

CONVOCATORIA DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO “PROGRAMA DE DOCTORADO EN PSICOLOGÍA”

De acuerdo con la normativa vigente, se convocan **Premios Extraordinarios de Doctorado correspondientes a las tesis defendidas durante el curso 2016-2017.**

El plazo para presentar las solicitudes será de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en la web de la Escuela de Doctorado. Las solicitudes se presentarán por registro general dirigidas al Presidente de la Comisión de Posgrado según formulario aprobado por la Comisión de Posgrado.

Las personas interesadas en participar en esta convocatoria deberán haber obtenido la calificación de sobresaliente cum laude en su tesis doctoral, y entregar en la Secretaría de la Facultad Psicología (planta baja) la siguiente documentación:

- Solicitud debidamente cumplimentada (podrá descargarse de la página de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga).
- Un ejemplar de la Tesis Doctoral en papel
- Curriculum vitae
- Copias de la producción científica relacionada con el trabajo de tesis
- Copias de las acreditaciones de estancias en centros de investigación diferentes a la Universidad de Málaga y a aquellos que han sido referencia para la obtención de la “Mención de Doctor Internacional” durante el período de tesis
- Copia de la acreditación de participación en proyectos de investigación
- Copia de la acreditación de disfrute de becas FPU o FPI

Se valorarán los méritos aportados por los doctorandos desde su inscripción en el Programa de Doctorado y hasta un año posterior a la lectura de la Tesis Doctoral, y ningún Mérito podrá ser valorado en más de un apartado.

En documento anexo se publica el baremo aprobado por la Comisión de Doctorado de la Universidad de Málaga, así como la composición del tribunal encargado de evaluar las tesis defendidas durante el curso 2016-2017.

La normativa mediante la que se regulan estos premios puede ser consultada en la página web de la Universidad de Málaga (Reglamento de los estudios de doctorado en la Universidad de Málaga, Título 7 y disposición transitoria cuarta), y disponible en la siguiente dirección web:

http://www.uma.es/doctorado/info/22402/reglamento-doctorado/#Titulo_7

La convocatoria podrá ser declarada desierta, en cuyo caso el Premio podrá acumularse y concederse en una convocatoria sucesiva.

En Málaga, a 10 de Enero de 2019

El Presidente del Tribunal de Premios
Extraordinarios de Doctorado

Fdo.: Javier García Orza

BAREMO APLICABLE A LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO

(Adaptado del baremo general aprobado por la Comisión de Doctorado de la Universidad de Málaga con fecha 24 de abril de 2014)

1. Producción científica relacionada con la Tesis (80%)

- 1.1. Artículos publicados en revistas con indicios de calidad (hasta 2 puntos por artículo)
- 1.2. Libro (excluida la reproducción microfilmada de la Tesis) (hasta 1 punto por libro)
- 1.3. Capítulos de libros (excluidas actas de congresos y similares) (hasta 0,5 puntos por capítulo)
- 1.4. Comunicaciones y Ponencias en Sociedades Científicas (publicadas y no publicadas) (hasta 0,15 por contribución y con un máximo de 8 aportaciones)
- 1.6. Otros méritos no contemplados en puntos anteriores (e.g. Vídeos, CD Rom, artículos de divulgación, entradas de enciclopedias, etc.) (hasta 0,5 puntos).

2. Mención internacional (15%)

3. Otros méritos relacionados con la tesis (5%)

- 3.1. Estancias en centros de investigación diferentes de la Universidad de Málaga y de aquellos que hayan sido referencia para la obtención de la "Mención de Doctor Internacional" (0,25 puntos por mes)
- 3.2. Participación en proyectos de investigación (hasta 0,2 puntos por año)
- 3.3. Becas de Formación de Personal Investigador y homologadas (hasta 0,2 puntos por año)
- 3.4. Premios y menciones (hasta 0,3 puntos por mérito)
- 3.5. Patentes relacionadas (hasta 1 punto por patente)
- 3.6. Conferencias invitadas en jornadas o instituciones de reconocido prestigio (hasta 0,1 puntos por conferencia)
- 3.7. Otros méritos no recogidos en los apartados anteriores (hasta 0,5 puntos)

Se valorarán los méritos aportados por los doctorandos desde su inscripción en el Programa de Doctorado y hasta un año posterior a la lectura de la Tesis Doctoral. Ningún Mérito podrá ser valorado en más de un apartado.